

Intervención de la Secretaria de Desarrollo Social, Mtra. Rosario Robles Berlanga, en el marco del anuncio del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, en el salón “Adolfo López Mateos”, de la residencia oficial de Los Pinos.

Marzo 13 de 2013

Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Sra. Angélica Rivera de Peña, presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF Nacional;

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación;

Dr. Luis Videgaray Caso, secretario de Hacienda y Crédito Público;
Diputado Fernando Charleston;

Lic. Lorena Cruz Sánchez, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres;

Mtra. Isabel Crowley, representante en México de la UNICEF;

Maestro Raúl Plascencia;

Senadora Lorena Cuéllar;

Licenciado Ernesto Nemer;

Queridas Jefas de Familia;

Distinguidos invitados;

Medios de comunicación;

Muy buenos días a todos y a todas:

El primero de diciembre usted nos instruyó, Señor Presidente, a poner en marcha uno de sus más importantes compromisos: el Seguro para Jefas de Familia.

Muchas mujeres son jefas de hogar, madres solteras, y llevan esta pesada carga solas, sin el apoyo de una pareja que les ayude con la educación de los hijos, con los gastos de la casa, con el cuidado y las responsabilidades familiares.

A estas mexicanas no hay nada que les preocupe más que el destino de sus pequeños; quieren verlos salir adelante en la vida, convertirse en personas de bien, en ciudadanos útiles a su comunidad y al país.

Yo soy madre y sé de la angustia que representa el sólo pensar que nuestros hijos se queden solos, sin la red de protección que cada una de nosotras representamos.

Por eso, hoy se da un anuncio muy importante. Este Seguro de Vida para las Jefas de Familia, que nos debe llenar de profunda satisfacción, porque apoyará a aproximadamente 1.7 millones de mujeres solas en condición de pobreza, que hoy serán beneficiadas.

Se trata de un programa solidario porque, en caso de fallecimiento, va a garantizar la continuidad en la educación de sus hijos desde que nacen hasta los 23 años, con una transferencia mensual hasta que concluyan su educación profesional.

Se inscribe, además, en una lógica moderna, pues a nivel internacional se plantea que las políticas de cuidado se conviertan en políticas públicas y en una responsabilidad fundamental del Estado.

Es una muestra de la visión de este gobierno para impulsar, con el respaldo del Congreso, nuevas políticas públicas que atiendan a sectores que antes estaban al margen de la protección social del Estado mexicano.

Damos así un paso firme hacia la conformación de un Sistema de Seguridad Social Universal y también hacia la concreción de uno de sus mayores anhelos, Señor Presidente, que es construir un México Incluyente sin distinción, donde quepamos todos y todas, y se puedan hacer efectivos nuestros derechos constitucionales.

Uno de esos derechos, tipificado tanto en las leyes internacionales como locales, es el derecho de niños y jóvenes en situación de orfandad a recibir la protección del Estado.

Las niñas y niños en situación de orfandad suelen ser más vulnerables y corren un mayor riesgo de padecer violencia, explotación, trata de menores de edad, discriminación y otros abusos.

En los jóvenes, la ausencia de los padres los expone a conductas de riesgo, como la vagancia, el consumo de drogas y el reclutamiento por bandas delictivas o criminales.

De ahí la importancia de garantizar que, a pesar de la ausencia de sus padres y en este caso de su madre, estos niños puedan recibir educación, que significa formación en valores, desarrollo humano, movilidad social y formación de ciudadanía.

Con este programa hacemos realidad los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, y las recomendaciones de UNICEF en el sentido de proveer a los más pequeños en circunstancias particularmente difíciles de cuidados alternativos y de un entorno seguro y protector.

Atendemos también las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, que llama a reconocer el derecho de pensión a los huérfanos y la asignación de apoyos financiados con fondos públicos.

Pero sobre todo, hacemos efectiva la legislación nacional en materia de derechos del niño, establecida en el Artículo 4º Constitucional y en el Artículo 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra establece que “cuando una niña, un niño o un adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado”.

Este Seguro lleva implícito el reconocimiento de los niños como portadores de derechos, y uno fundamental es el derecho a la educación.

En una primera etapa, los esfuerzos se concentrarán en las zonas rurales de los 400 municipios prioritarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, y de forma gradual los extenderemos a las zonas urbanas de los municipios mencionados para alcanzar, finalmente, una cobertura nacional.

Agradezco a la señora Angélica Rivera de Peña el respaldo total del DIF nacional a este nuevo programa, porque será precisamente a través de los Procuradores de la Defensa del Menor como se habrá de velar por el bienestar de los niños y jóvenes beneficiarios y el adecuado uso de los apoyos.

Con el Seguro para Jefas de Familia damos cumplimiento a su quinta decisión presidencial y al compromiso número cinco del Pacto por México, demostrando así que el Jefe del Ejecutivo Federal cumple y es factor de confianza y certeza para todos los mexicanos.

Con este Seguro, que usted pone hoy en marcha, Señor Presidente, reconoce el valor de las mujeres; Reconoce que las mujeres estamos moviendo a México.

Muchas gracias.

ooOoo